

Informe Regional
Mujeres, Tierra y Objetivos de Desarrollo
Sostenible ODS

Estudio para Fundación Plurales y
la Iniciativa Basada en Compromisos Mujer Rural y
Derecho a la Tierra

Judith Flores Chamba

SIPAE

Contenidos

Introducción

I. Marco contextual, entre Beijing+25y la Agenda 2030

II. El contexto latinoamericano, ALC entre la inequidad y la pandemia

III. La importancia de la agricultura y el derecho a la tierra

IV. Las mujeres rurales y el derecho a la tierra

V. La Agenda 2030 y los avances en los ODS

VI. La iniciativa TIERRA y ODS

VII. Desafíos

I. Introducción.

El informe regional tiene como marco referencial el quehacer de la International Land Coalition ILC, espacio que con su trabajo a nivel global, regional y nacional, contribuye a fortalecer y visibilizar los derechos sobre la tierra como demandas fundamentales de los pueblos, nacionalidades y poblaciones rurales, sin los cuales no se puede pensar las agendas de desarrollo. En este contexto, la Fundación Plurales impulsa un espacio de articulación con varias instituciones y organizaciones de la región -miembros de la ILC-, que consideran importante desarrollar iniciativas que permitan reflexionar y desarrollar estrategias para hacer de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, herramientas en el esfuerzo por colocar los derechos a la tierra como una prioridad en los países y la región.

Considerando que sin los derechos seguros a la tierra lograr la mayoría de los ODS no será posible, nace la iniciativa regional ODS y Derechos a la Tierra de la ILC ALC. ¿Su objetivo? Contribuir a que los gobiernos nacionales mejoren la implementación de la Agenda 2030 incluyendo las perspectivas y propuestas de la sociedad civil vinculadas a los derechos a la tierra.

“Dado que los derechos a la tierra son vitales para el logro de los ODS por la importancia de este recurso para el desarrollo sostenible, el crecimiento económico, la paz y la justicia, la iniciativa ODS y Tierra busca incidir en los procesos nacionales y regionales ya existentes teniendo la convicción de que sin los derechos seguros a la tierra la mayoría de los ODS no serán posibles”, afirma Daniela Savid, representante de Fundación Plurales y coordinadora de la iniciativa. De esta forma, se espera contribuir a la gobernanza de la tierra para y con las personas, respondiendo a las necesidades y protegiendo los derechos de aquellas que viven en y de la tierra y el territorio a través de la implementación de los ODS.

A continuación se desarrollan dos bloques gruesos, en el primero se incluye una mirada contextual del informe y de las condiciones generales que permiten entender la importancia de hacer seguimiento a los ODS desde una perspectiva de exigibilidad de los derechos, demanda que para las mujeres rurales tiene connotaciones particulares, pues se articulan las denuncias históricas contra el sistema patriarcal, esta parte va desde el punto I hasta el IV; a partir del punto V se revisa de manera información detallada, la que fue disponible en el tema, pues la

mayoría de estados no han establecido indicadores de desarrollo nacional sincronizados con la Agenda 2030, mucho menos tienen políticas de recopilación de información para los temas de tierras y mujeres.

I. Marco contextual

Sin lugar a duda, la llegada de la primera pandemia que vive el planeta a nivel mundial, marcará de manera significativa el contexto local, nacional y global durante el próximo decenio, al menos.

La gran afectación al sistema de salud que vive ALC que deriva en una crisis económica generalizada ha generado un importante retroceso en los avances en la lucha contra la pobreza en la región. Pobreza que es mayor en las zonas rurales y afecta mucho más a las niñas, jóvenes y mujeres, limitando las posibilidades de desarrollo a futuro en estos sectores de la población.

Las respuestas de los gobiernos de ALC lejos de aportar a paliar los efectos de la pandemia han dado muestra de ineficacia, inoperancia y autoritarismo en las medidas tomadas, incluso llegaron a negar la necesidad de responder, situación que permitió ampliar la cantidad de contagiados y muertos por la Covid-19. A la par, los gobiernos durante el primer año de pandemia 2020, bajo el discurso de la crisis económica, tomaron medidas económicas que favorecen la extracción de los recursos naturales renovables y no renovables, se ampliando de esta forma la llegada de las industrias extractivas a los territorios rurales, donde habitan poblaciones indígenas, afrodescendientes y mestizas, mayoritariamente dedicadas a actividades agropecuarias, pesqueras y de cuidado de los ecosistemas como la selva, bosques, manglares, páramos, otros.

Desafortunadamente, la historia del continente evidencia que el discurso de desarrollo basado en las actividades extractivas no ha sido, a lo largo de la historia, la solución para una vida armónica en el campo de seres humanos y naturaleza. Por tanto, el nivel de conflictividad en torno a la defensa de los territorios, al derecho a la tierra, a la soberanía alimentaria, no solo seguirá presente sino que se reforzará en los próximos años.

En este contexto social explosivo es necesario articular las herramientas institucionales y socio-organizativas, locales y regionales, para responder al momento crítico por el que atraviesa la

humanidad. La Agenda 2030 con todo el sistema de Objetivos de Desarrollo Sostenible es absolutamente pertinente pues permite orientar la priorización que deben hacer las inversiones estatales, así como las apuestas desde la sociedad civil para fortalecer ejes articuladores que permitan la concreción de una sociedad más justa y menos inequitativa. En esta línea, las mujeres destacan por su participación activa en la exigibilidad de los derechos reconocidos en los marcos internacionales como la CEDAW y la Plataforma de Acción de Beijing, cuya evaluación luego de transcurridos 25 años de su inicio; de ahí que sea importante articular esfuerzos entre las orientaciones y agendas de los ODS y el debate sobre Beijing+25 que se está dando en esta coyuntura.

En un escenario de carencia económica muy alta, lo que está en disputa son los recursos naturales de los territorios, la tierra, el agua, las semillas, los conocimientos ancestrales, en los territorios de las poblaciones rurales, es ahí donde las mujeres, por las condiciones históricas de mayor opresión y explotación, están expuestas a mayores afectaciones. Por esta razón, es de vital importancia, colocar por delante, en las agendas nacionales y regionales, la demanda de los derechos a la tierra y a territorios libres del expolio y la contaminación, en suma a una vida digna para las mujeres rurales que garantice también una vida digna en todas las comunidades. La Agenda 2030 así como Beijing+25 tienen una proyección temporal que abarcará el próximo decenio y quinquenio respectivamente, por tanto, la definición de orientaciones conjuntas es clave para fortalecer las iniciativas que garanticen el derecho a la tierra de las mujeres rurales.

1.1. La Declaración y Plataforma Beijing

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer reunida en Beijing del 4 al 15 de septiembre de 1995, aprobó la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, acogida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, este instrumento es un paraguas que potencia la exigibilidad y demanda de cumplimiento de los derechos de las mujeres, tanto a los Estados parte, como a toda la sociedad.

En esta histórica declaración confluyeron múltiples y diversos actores, gobiernos, ong's y organizaciones de mujeres, que llegaron de todo el mundo. En este espacio se concretaron puntos de acuerdo y también se vieron las diferencias, algunas de ellas más públicas, que sin

lugar a dudas, sirven para profundizar el debate sobre las acciones en busca de hacer efectiva la declaración.

La Declaración de las Mujeres Indígenas en Beijing, reunidas en Huairou, si bien reconoce todo el esfuerzo desplegado en las conferencias y espacios previos, a la par coloca una voz diferente que es el resultado de los “esfuerzos colectivos para comprender al mundo y la situación de las mujeres indígenas”, es un llamado a reconocer la existencia de otras cosmovisiones, otras ciencias y tecnologías, otras artes y culturas, y otros sistemas económicos y sociopolíticos indígenas que tienen como eje la búsqueda de armonía con las leyes naturales de la Madre Tierra. Dicho de otra manera, las mujeres indígenas posicionan una tensión político-teórica en torno al entendimiento sobre el sistema capitalista, patriarcal y colonial que hegemoniza el mundo, y que se expresará de manera más detallada en su crítica al “nuevo orden mundial” presente hace 25 años y vigente en la actualidad.

En el proceso Beijing+25 las coaliciones de mujeres indígenas activas y críticas están colocando sus reflexiones sobre el momento y las acciones prioritarias a seguir. En el evento realizado por el Enlace Continental de Mujeres (ECMIA) “Mujeres Indígenas a 25 años de Beijing, Indígenas, afro descendientes y feministas comparten avances y desafíos” se presentaron los resultados de una evaluación colectiva de este medio siglo para las mujeres indígenas. La articulación entre mujeres indígenas y afrodescendientes en ALC da mucha esperanza y evidencia avances en la concreción de enfoques que articulan la diversidad de contradicciones que atraviesan a las mujeres en el continente.

1.2. Las mujeres rurales en la Declaración Beijing

La Plataforma reconoce que la pobreza que afecta a los hogares en general, coloca una carga adicional a las mujeres por la división del trabajo que incrementa el trabajo, mucho más en las mujeres de hogares rurales, que tienen a su cargo tareas de reproducción y producción a la vez. Los objetivos estratégicos y las medidas a adoptarse abarcan los ámbitos de educación para superar los altos niveles de analfabetismo, así como derecho a disfrutar el más alto nivel posible de salud durante todo su ciclo vital, incluida su vida sexual y reproductiva. La respuesta adecuada a los riesgos por las catástrofes ambientales y degradación del medio ambiente. Se reconoce las necesidades especiales de las mujeres en el medio rural, que deberán ser

atendidas considerando las diversidades en edad, condiciones socioeconómicas, culturales y de discapacidades.

Es clara la medida de incremento de asignaciones presupuestarias que los Estados deben tomar si quieren cumplir con los postulados de la declaración.

Entre las medidas a adoptarse en el ámbito jurídico, las medidas a adoptarse, está la revisión de leyes y prácticas administrativas para asegurar la igualdad de derechos y de acceso a los recursos económicos, incluido el derecho a la herencia y la posesión de tierras y otras propiedades.

Reconoce que “la violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo. La violencia contra la mujer a lo largo de su ciclo vital dimana esencialmente de pautas culturales, en particular de los efectos perjudiciales de algunas prácticas tradicionales o consuetudinarias y de todos los actos de extremismo relacionados con la raza, el sexo, el idioma o la religión que perpetúan la condición inferior que se asigna a la mujer en la familia, el lugar de trabajo, la comunidad y la sociedad”, y propone la adopción de un enfoque integral y multidisciplinario para abordar la tarea de crear familias, comunidades y Estados libres de violencia, tarea que debe considerar las condiciones particulares de las mujeres que viven en los medios rurales y los contextos culturales.

En el ámbito económico, las medidas a adoptarse apuntan a facilitar el acceso de la mujer, en condiciones de igualdad, a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio. Se observa al desempleo como un problema grave para las mujeres en general, sin embargo queda claro que las trabajadoras jóvenes, del sector rural y migrantes son las más desprotegidas. A lo que se suma la condición de jefatura de hogar que limita aún más la posibilidad de empleo decente. Se propone facilitar el acceso y el control de los recursos productivos, la tierra, el crédito, el capital, los derechos de propiedad, los programas de desarrollo y las estructuras cooperativas; así como la ampliación de los mercados y el acceso a tecnologías.

En el ámbito ambiental se propone fortalecer o establecer mecanismos a nivel regional, nacional e internacional para evaluar los efectos de las políticas de desarrollo y medio ambiente

en la mujer. Preocupan las consecuencias que provoca a las mujeres la degradación del medio ambiente y de los recursos naturales que son provocados por múltiples causas. En consecuencia, la necesidad de analizar los vínculos estructurales entre género, medio ambiente y desarrollo, en sectores como la agricultura, la industria, la pesca, la silvicultura, la salud ambiental, la diversidad biológica, el clima, los recursos hídricos y el saneamiento. Además, de crear programas encaminados a crear centros rurales y urbanos de capacitación, investigación y recursos que permitan difundir tecnologías ecológicamente racionales destinadas a las mujeres.

1.3. La Declaración Feminista de Beijing+25 y las mujeres rurales

Declaración feminista fue redactada por el Grupo de Derechos de la Mujer, coalición mundial de más de 200 organizaciones que trabajan para promover los derechos humanos de las mujeres a nivel internacional, regional, nacional y local.

Si bien el Grupo reconoce en la Declaración y Plataforma de Beijing una herramienta clave para el movimiento feminista, y observar avances en las reformas de leyes que han aumentado el acceso, la propiedad, el uso y el control de la tierra y los recursos naturales de las mujeres y las niñas, a la par pide a los gobiernos que se comprometan a dirigir esfuerzos para la realización de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres, las niñas y las personas no conformes con el género. En torno a las mujeres rurales y el acceso a tierra y cuidado de los territorios, se pide tomar las siguientes medidas:

- Llevar a cabo reformas legislativas y administrativas con perspectiva de género, incluidas reformas del reconocimiento de género, la herencia, la pareja íntima, las leyes y prácticas de facto y conyugales, las políticas de registro de nacimientos, la ciudadanía y las políticas de protección social, así como poner fin a las leyes y prácticas culturales discriminatorias, para proteger y promover el derecho de todas las mujeres y niñas a acceder, utilizar, poseer y controlar la tierra, los recursos naturales y los bienes de los caladeros, otras formas de propiedad o herencia;
- Detener y revertir el acaparamiento de tierras garantizando el consentimiento libre, previo, informado y continuo de todas las comunidades afectadas por la inversión basada en la tierra y los recursos, y eliminar las políticas públicas que alimentan el

acaparamiento de tierras y priorizan el uso sostenible de la tierra y las necesidades de mujeres y otros productores de alimentos a pequeña escala;

- Negociar mediante la descolonización y el consentimiento libre, previo e informado de las mujeres indígenas y los grupos de pueblos indígenas para poseer, utilizar, gestionar y proteger de manera sostenible los ecosistemas terrestres, marinos y costeros sin discriminación, coacción o violencia, incluyendo a los Pueblos Indígenas cuyo territorio original de las Naciones puede estar ocupado por diversos países, corporaciones y particulares; y que sufren una agresión y violencia de desarrollo que niegan los derechos humanos, la paz, la seguridad y la libertad de asociación, que tienen graves efectos en las prácticas autónomas de las mujeres indígenas de utilizar de manera sostenible las aguas, la tierra, el aire y los océanos.
- Tomar medidas urgentes para hacer frente a la injusticia climática a través de acciones basadas en el género y basadas en los derechos humanos que permitan la realización de la justicia ambiental, para garantizar el acceso de las mujeres a los recursos productivos y asegurar los derechos de tenencia de la tierra y la pesca, incluso dentro de las comunidades, lo cual es fundamental para sus medios de vida, la soberanía alimentaria y la supervivencia en un clima cambiante.
- Las defensoras de derechos humanos, tienen una especial mención, muchas de ellas viven violencia por su quehacer vinculado a la defensa de sus territorios, la tierra y el medio ambiente. Se deberán tomar medidas para prevenir la violencia hacia ellas, así como protegerlas y reconocer su trabajo.

II. El contexto latinoamericano: ALC entre la inequidad y la pandemia

En el análisis que realiza la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL) se muestra de manera clara la difícil situación que vivía el continente antes de la llegada de la pandemia provocada por el coronavirus Covid – 19, y que pasó a transformarse en crisis sanitaria, social y económica. Para el año 2019 la tasa de crecimiento del PIB en la región había descendido de 6,0% cifra reportada en 2010 hasta 0,2% cifra que se reportó antes de la

pandemia, tal era la situación que durante el quinquenio 2014-2019 se registró la tasa de crecimiento más baja (0,4%) desde la década de 1950 (Cepal, 2020).

Todos los pronósticos muestran que el sur global vivirá un fuerte impacto económico por los efectos provocados por la pandemia. La CEPAL estimó que la crisis que inició en el año 2020 traería una caída del PIB en un 9,1% para finales del año. Varios historiadores colocan como parámetro de comparación de la crisis actual a la Gran Depresión de 1930, en la actualidad se deberá sumar la crisis alimentaria y humanitaria ya anunciada por organismos como FAO, OMS, OPS.

Según el Global Report on Food Crises 2020¹ cada año se incrementa el número de personas que viven en una situación de crisis alimentaria, emergencia o hambruna, para el año 2019, antes de la pandemia 135 millones de personas en 55 países se encontraban en este rango, 18.5 millones de personas que se encuentran en este grupo viven en América Latina y el Caribe.

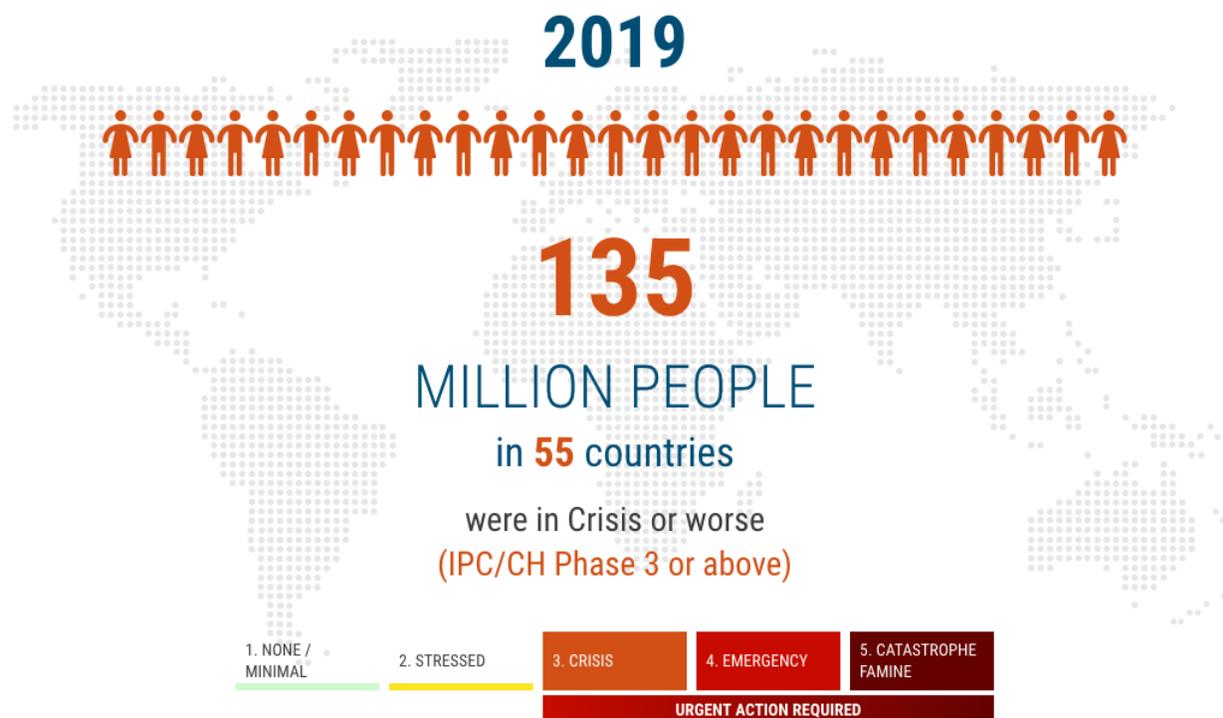


Gráfico 1. Personas que viven en situación de crisis alimentaria.

Si bien, el reporte indica que la principal causa de la crisis alimentaria son los conflictos y la inseguridad, para el año 2019 las crisis económicas resultaron cada vez más importantes como

¹ <https://www.fsinplatform.org/report/global-report-food-crises-2020/>

causa para regiones como la latinoamericana, donde 14 millones de personas se vieron afectadas por medidas económicas de los gobiernos de turno (FSIN, 2020).

FAO reporta cifras mucho más grandes, sostiene que para el año 2018 el 6,5% de la población de América Latina y El Caribe vivía en condición de hambre, es decir 43 millones de personas. El registro para la región Centroamericana es de mayor vulnerabilidad, pues se estima que el 40% de la población vive bajo la línea de pobreza, datos recogidos en el grupo Reactivación Transformadora (2020).

Las condiciones de la mayoría de la población para enfrentar la actual crisis son mínimas, ya que el 70% de la población regional se encontraba en los estratos de ingreso bajo o medio bajo, para el año previo a la pandemia; población con poca capacidad de ahorro o que es parte de la economía informal difícilmente tendrá recursos con los que pueda responder a la crisis.

A la par se encuentran datos que evidencia un altísimo nivel de conflictividad social e inseguridad generado por la disputa de recursos naturales en territorios de los pueblos y poblaciones campesinas. “Entre 2015 y 2019 se registraron ‘al menos’ 1.940 asesinatos y 106 desapariciones forzadas de defensores de los derechos humanos, periodistas y sindicalistas en 81 países, y más de la mitad de asesinatos se produjeron en América Latina y el Caribe” (Naciones Unidas, 2020). No es coincidencia que la tasa de deforestación en la región sea tres veces mayor que el promedio mundial. En la región la desertificación y la degradación de las tierras agrícolas son procesos generalizados; más aún, en la quinta parte de la superficie con vegetación de la región se ha reducido la productividad de la tierra (Renovación Transformadora, 2020). A esta realidad debe sumarse la inquietud de muchas organizaciones de pueblos indígenas y de mujeres, de que la extracción de recursos naturales renovables y no renovables se incrementa amparados en el discurso de responder a la crisis económica provocada por la pandemia, situación que solo profundizará la crisis ambiental en la región. No se puede soslayar que la desertificación, la degradación de los suelos y la pérdida de ecosistemas reducen la disponibilidad hídrica en un contexto en que, en 2050, al menos una de cada cuatro personas en el mundo vivirá en un país afectado por escasez crónica y reiterada de agua dulce (ONU-Agua).

Contrario a lo que se esperaba, la mayoría de gobiernos de la región ha respondido de manera parciales, mostrando muchas deficiencias tanto para los requerimientos sanitarios, como para la reactivación económica. La disposición de recursos públicos para la reactivación económica y para el cuidado de la vida de la población deberían ser prioridad en la región, sin embargo, la realidad es que hay gobiernos que incluso restan importancia a la enfermedad. La difícil realidad que vive la región requiere respuesta mancomunada, requiere otros parámetros de producción y consumo, pues el confinamiento y la pandemia le ha enseñado a la humanidad que es posible bajar los altísimos niveles de consumo suntuario; es precisamente ahora donde el gasto social junto a cambios en las medidas ambientales en el corto y mediano plazo, deberían delinear una ruta de desarrollo sostenible en los países, la Agenda 2030 entonces debería ser leídos a la luz de esta ruta por la que todos los países latinoamericanos deben transitar.

El rol que la agricultura familiar campesina en esta hoja de ruta debería estar directamente conectada con el derecho a la tierra y los territorios, con la soberanía alimentaria, con la necesidad de reconocer la importancia de mujeres en el mundo rural.

III. La importancia de la agricultura y el derecho a la tierra

La información de fuentes oficiales permite reconocer que el sector agropecuario es un pilar estratégico para el desarrollo de los países en la región dando su contribución al Producto Interno Bruto (PIB). Alicia Bárcena, representante de la CEPAL reconoce que la generación de empleo sigue siendo alta en esta actividad, un 14% en 2017 (2020). Según la FAO en la región hay 16,5 millones de explotaciones agrícolas familiares (80% del total de explotaciones), que ocupan a más de 60 millones de personas y constituyen la principal fuente de empleo agrícola y rural. (Cepal, 2019)

La agricultura y en particular la agricultura familiar ha contribuido al combate de la pobreza y la seguridad alimentaria al generar más del 80% de los alimentos que se consumen a nivel global (FAO, 2019). Para los investigadores del Grupo ETC², “los campesinos son los principales —y en ciertos casos los únicos— proveedores de alimentos para más del 70% de la población del mundo y producen esta comida con menos del 25% de los recursos —agua, suelo,

² El Grupo ETC es una organización de la sociedad civil internacional sin fines de lucro registrada en Estados Unidos, Canadá y Filipinas. Más información en www.etcgroup.org.

combustibles— empleados para llevar la totalidad de los alimentos a la mesa”, en contraste con este dato se tiene que, la cadena alimentaria agroindustrial utiliza entonces más del 75% de los recursos agropecuarios del mundo, es de las fuentes principales de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), y provee de comida a menos del 30% de la población mundial (ETC, 2017).

La revisión de la situación agroalimentaria en América Latina y El Caribe muestra la realidad de un conjunto de factores que son el resultado de la contradicción entre dos modelos de desarrollo en torno a los temas agrarios: la producción basada en la agroindustria y la producción basada en la agricultura familiar y campesina, son dos propuestas de organización de la producción, transformación y distribución de alimentos que coexisten en nuestros países, por lo general con tensiones.

La investigación realizada por el Grupo ETC sobre la red campesina alimentaria y la cadena alimentaria agroindustrial, permite colocar la tensión existente entre los modelos de desarrollo agrario que marcan la vida del planeta. Frente a la pregunta ¿Quién alimenta el mundo?.

Por lo pronto la información indica que la red campesina nutre y utiliza entre nueve y más de cien veces la biodiversidad empleada por la cadena, tienen el conocimiento, la energía innovadora y el tejido social necesarios para responder a la agroindustria, entre variedades y especies de plantas, animales, peces y árboles. Situación contradictoria, ya que son los pequeños y medianos productores y productoras quienes pueden responder al cambio climático y, a la par, son quienes están más cercanos a quienes padecen hambre y malnutrición (ETC, 2017).

IV. Las mujeres rurales y el derecho a la tierra.

Para las mujeres en general y para las mujeres rurales en particular, la crisis provocada por la pandemia, podría significar una regresión de más de una década de avances hechos por los gobiernos y las sociedades en el camino hacia la paridad en el ámbito laboral, económico y social. El acelerado proceso de empobrecimiento afectará más a las mujeres, se considera que la pobreza podría afectar a 45 millones de personas a nivel global y 37,3% de la población

latinoamericana, que se sumarían a las personas que ya se encontraban en esa situación antes de la pandemia (CEPAL, 2020).

Gráfico 2. La crisis del COVID-19 profundiza los nudos de la desigualdad de género y atenta contra la autonomía de las mujeres.



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Tomado de Informe Noveno Informe Especial Covid-19 La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad (Cepal 2021).

El gráfico permite visualizar las conexiones que existen entre la pobreza, la concentración de poder, los patrones culturales y la división sexual del trabajo. Aplicado a la realidad de las mujeres rurales se puede reconocer los nexos entre el derecho a la tierra como parte de la Agenda 2030. La desigualdad económica de las mujeres campesinas, que producen es mayor, no hay posibilidad de fortalecer una Agenda de Desarrollo que no considere superar estas inequidades. Según la CEPAL, la pandemia también ha aumentado la vulnerabilidad de los derechos de las mujeres rurales a la tierra y los recursos. Las normas y prácticas discriminatorias de género impiden que las mujeres ejerzan los derechos sobre la tierra y la propiedad en la mayoría de los países. Dado que los derechos de las mujeres a la tierra a menudo dependen de sus maridos, las viudas de COVID-19 corren el riesgo de ser desheredadas. La seguridad de la tenencia de la tierra de las mujeres también se ve amenazada a medida que los migrantes desempleados regresan a las comunidades rurales, lo que aumenta

la presión sobre la tierra y los recursos y exacerba las diferencias de género en la agricultura y la seguridad alimentaria (Cepal 2019), se abre un escenario a confrontaciones con las familias que migraron a la ciudad que regresaron a sus comunidades en medio de la pandemia, pues la demanda de tierra y otros recursos como agua, semillas, mercado, transporte, créditos y otros es un escenario conflictivo por el uso, acceso y control de los recursos.

Onu Mujeres reporta para el año 2020 que las mujeres rurales representan una cuarta parte de la población mundial, y trabajan como agricultoras, asalariadas y empresarias.

V. La Agenda 2030 y los avances en los ODS

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron. Los ejes prioritarios que guían esta agenda apuntan a erradicar la pobreza extrema, reducir la desigualdad social y económica, responder de manera adecuada al fenómeno del cambio climático, colocando una mirada de crecimiento económico basado en trabajo decente y cuidado de la naturaleza para llegar a hábitats sostenibles.

El tiempo establecido de 15 años (2015-2030) se recorre con una hoja de ruta, que son los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Son una herramienta de planificación y seguimiento para los países, tanto a nivel nacional como local. Se espera que dichos objetivos sean un marco de referencia en el largo plazo para todas las medidas, estrategias y orientaciones que tomen los equipos gubernamentales, de tal suerte, de generar políticas públicas y más instrumentos que no estén fragmentadas y/o sean efímeras.

Los 17 ODS articulan un tejido con 169 metas y 300 indicadores, es un plan de acción a favor del planeta y las personas a través del fortalecimiento integral de lineamientos económicos, sociales y ambientales encaminados al Desarrollo Sostenible.

El ODS 5 Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. La Agenda 2030 plantea de manera clara, si se facilita a las mujeres y niñas igualdad en el acceso a la educación, atención médica, un trabajo decente y representación en los procesos de adopción

de decisiones políticas y económicas, se impulsarán las economías sostenibles y se beneficiará a las sociedades y a la humanidad en su conjunto.

Cinco años después de haber sido aprobados los ODS existen pocos avances. El avance en el acceso a la enseñanza primaria de las niñas es importante, sin embargo la pandemia ha puesto en riesgo este avance, por otra parte la problemática global de violencia y discriminación no solo sigue presente, además se han disparado los casos de violencia física, psicología que llegan a engrosar las estadísticas de los femicidios.

5.1. ODS 1. La erradicación de la pobreza

Los países que conforman la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), aprobaron el Plan para la Seguridad Alimentaria, la Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC 2025, también conocido como Plan SAN- CELAC, en este marco se identificaron pilares fundamentales para avanzar en este plan, con el propósito de “contribuir a alcanzar resultados concretos que se traduzcan en mejoras significativas en la calidad de vida de los pueblos, dirigidas a la erradicación de la pobreza, en especial la extrema, que garanticen la seguridad alimentaria y la nutrición, con enfoque de género y respetando la diversidad de hábitos alimentarios”. Este acuerdo reconoce la desigualdad en el acceso a activos físicos y financieros por parte de agricultoras, pastoras, recolectoras y pescadoras es un factor importante, pues se debe considerar la base material de la producción campesina, acuícola u de otra especie.

La Tercera Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, convocada bajo el auspicio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, se llevó a cabo en abril de 2019,³ realiza una lectura importante sobre el nivel de cumplimiento de los ODS en la región sobre el ODS 1:

El acceso a la tierra, tal como lo expresa el gráfico 2, es un derecho que debe atravesar varios factores para que se cumpla, de ahí que esté en constante vulneración para la población campesinas y de manera especial para las mujeres. Entre las principales formas de desigualdad que viven las mujeres campesinas de la región (Deere y León, 2003):

- acceso limitado a la tierra,

³ Los datos que a continuación se presentan corresponde a la tercera reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible en 2019.

- las áreas que están bajo responsabilidad de las mujeres son la mayoría de las veces áreas menores que las de los hombres,
- áreas que presentan menor calidad para la producción,
- Ausencia de políticas diferenciadas para mujeres rurales.

Según Parada y Butto, en América Latina y el Caribe, la proporción de explotaciones encabezadas por mujeres oscila entre el 8% en Guatemala y Belice, y cerca del 30% en Perú, Chile, Santa Lucía, Panamá y Jamaica. Esta proporción ha ido en aumento, lo que muestra una creciente feminización que puede responder tanto al impacto de los programas de fomento para el acceso a la tierra, como a cambios en los procesos de migración urbana de las familias rurales, con una creciente migración laboral del hombre que deja espacio a una mayor cantidad de predios manejados por mujeres.”(2018)

En América Latina, el índice de feminidad de la pobreza se mantuvo elevado y estable entre 2012 y 2017, en alrededor de 113.

Sobre la normativa para la tenencia de la tierra, aún con dificultades, se han desarrollado algunas políticas en este ámbito en la región, permanecen viejos desafíos, como la necesidad de políticas de regulación del mercado y del acceso a la tierra, los cuales se han actualizado con nuevas problemáticas, tales como el acaparamiento de tierras y la reivindicación/reconocimiento de tierras comunales o de comunidades tradicionales. La fragmentación de la tierra en algunos lugares y la concentración en otros, sigue siendo un problema central y estructural para la agricultura familiar y su futuro. El incremento de los precios de la tierra, el fortalecimiento de la agricultura agroexportadora y los retrocesos de las políticas de reforma agraria por redistribución, dificultan el acceso a la tierra y la sucesión entre generaciones (Parada y Butto, 2018). A esto debe sumarse que algunos países los marcos normativos facilitan y/o promueven la extranjerización de la tierra.

Para el año 2018, los gobiernos estimaron que existían 182 millones de personas viviendo en la pobreza y 63 millones en la extrema pobreza en toda la región. Como ya se conoce, la pobreza

afecta de manera diferenciada a mujeres, niños, niñas, adultos mayores, a mujeres de los pueblos indígenas y poblaciones afrodescendientes.

En todos los análisis sobre pobreza y exclusión, con independencia del indicador utilizado, los pueblos indígenas aparecen en una situación de rezago, así como la población afrodescendiente (cerca de 150 millones de personas en la región). Todavía hay muchas personas mayores que viven bajo las líneas nacionales de pobreza en el Caribe. Según datos de diez países, la tasa de pobreza promedio entre las personas mayores de 65 años fue del 17%.

5.2. ODS 2. Poner fin al hambre

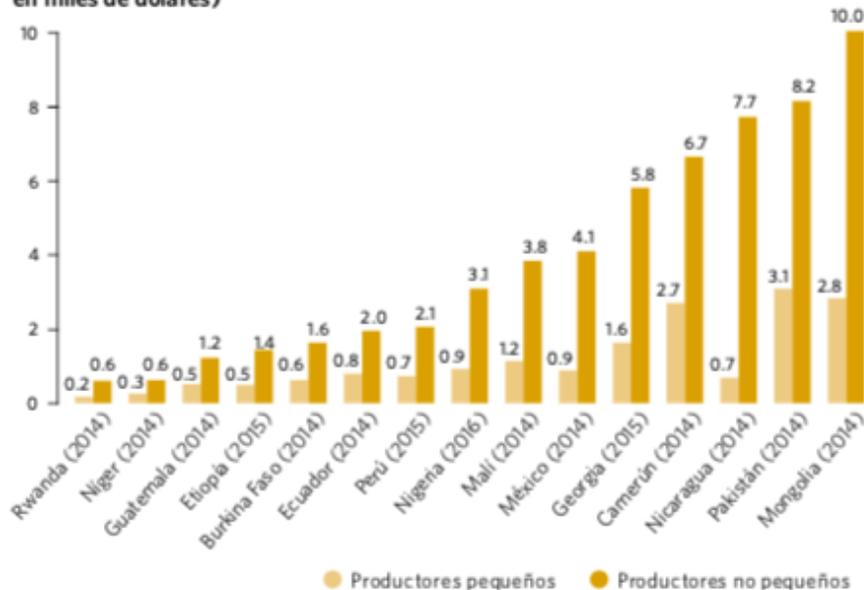
Aunque la situación desde 1990 hasta el año 2019 mejoró en ALC, aún se contaba más de 7 millones de niños y niñas que sufren de desnutrición crónica. En los países de América Latina con información disponible, del total de productores de alimentos, la proporción de pequeños productores varía entre el 40% y el 85%, en comparación con menos del 10% en Europa.

Mientras para El Caribe, la seguridad alimentaria presenta mayor nivel de complejidad pues “en algunos países los alimentos representan hasta el 50% de las importaciones, en comparación con el promedio mundial del 7%. Se estima que, al menos en siete países del Caribe, se importa el 80% o más de los alimentos disponibles”(Cepal, 2019), se debe recordar que para el año 2016 en El Caribe se reportaban 7,5 millones de personas en estado de desnutrición.

Los pequeños productores de alimentos se han visto duramente afectados por la crisis, se estima que entre el 40% - 85% de todos los productores de las regiones en desarrollo son afectados por la pandemia.

“Los pequeños agricultores desempeñan un papel fundamental en la producción de alimentos en todo el mundo, aunque habitualmente se enfrentan a dificultades para acceder a la tierra y a otros recursos productivos, así como a la información, servicios financieros, mercados y oportunidades. Debido a las medidas de confinamiento adoptadas para impedir la propagación de la enfermedad del coronavirus se han cerrado empresas y los mercados locales y muchas veces no se permite que los productores de alimentos en pequeña escala hagan llegar sus productos a los consumidores, situación que los coloca en desventaja frente a los grandes productores (Naciones Unidas, 2020).

Ingresos medios anuales procedentes de la agricultura, 2014 - 2016, países seleccionados (paridad de poder adquisitivo, precios constantes de 2011 en miles de dólares)



Tomado de Informe de los ODS (Naciones Unidas, 2020)

Es probable que el reciente aumento de la inseguridad alimentaria empeore debido a la COVID-19

5.3. ODS 5. Equidad de género

Sin lugar a dudas la lucha contra la violencia hacia las mujeres es una de las principales tareas de los gobiernos y sociedades. Antes de la pandemia, la violencia en todas sus expresiones era ya considerado un problema muy grave para la vida de las mujeres, en América Latina y el Caribe, más de 15.000 mujeres de 16 países fueron víctimas de feminicidio en los últimos cinco años, la mayoría de ellas a manos de sus parejas, es decir femicidios, entre 2012 y 2017. Para el año 2017 al menos 3.790 mujeres fueron víctimas de feminicidio en 25 países de América Latina y el Caribe. En el Caribe, nueve países presentaron datos sobre feminicidio en 2017, sumando 84 muertes de mujeres por razones de género. Pero con la llegada de la pandemia, la violencia contra las mujeres creció de manera exponencial, a tal grado que Onu Mujeres la ha denominado la pandemia oculta o la otra pandemia, ya que las mujeres viven de manera cotidiana el riesgo de estar con sus agresores y no poder contar con apoyos externos debido a las normas de confinamiento y distanciamiento social que se han dictado en los países.

En el ámbito de la representación política, hay cifras que muestran importante incremento:

Entre 1997 y 2018, la participación de mujeres en los Parlamentos de la región aumentó del 12,1% al 30,7%.

Las mujeres ocupan en promedio el 25,7% de los cargos en los gabinetes ministeriales; siete países de América Latina y dos del Caribe presentan una disminución del número de ministras respecto del período presidencial anterior. Estos cargos corresponden sobre todo a las carteras vinculadas al área social y, en menor medida, a las áreas política, económica y productiva.

De los ocho países de América Latina y el Caribe que celebran elecciones presidenciales y legislativas en 2019, solo cinco implementarán una ley de cuotas o de paridad de género.

En cuanto a los niveles local y subnacional, en la región las mujeres alcaldesas son el 14,6% del total de alcaldes y hay un 29,5% de mujeres en los órganos legislativos locales.

A pesar de que el número de mujeres integrantes de los directorios de bancos centrales en América Latina ha aumentado, en 2017 no superaba el 25%.

Los avances de la participación en los ámbitos públicos que impulsan las mujeres, se ven muchas veces obstaculizados por prácticas machistas y misóginas que perviven en las instituciones democráticas, este es el caso de los partidos y movimientos políticos, o la estructura del estado que se organiza en base a prejuicios y recelo con las áreas femeninas.

Respecto al cumplimiento que las mujeres dedican al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado entre un quinto y un tercio de su tiempo, mientras que en el caso de los hombres esta proporción es de alrededor de un décimo”, las tareas de cuidado siguen estando asignadas a las mujeres, niñas, adolescentes y adultos mayores.

Casi un tercio de las mujeres de la región no cuentan con ingresos propios, una situación que las hace vulnerables y económicamente dependientes. En 2017, el promedio de las mujeres que carecían de ingresos propios en la región alcanzó un 29,4%, mientras que el de los hombres fue del 10,7%.

5.4. Prindex 2020

Este es un esfuerzo que recoge un conjunto de datos a nivel global, en la actualidad Prindex 2020 cubre 140 países, su trabajo consiste en realizar encuestas sobre las percepciones de las personas sobre sus propiedades, considerando la presencia de documentos formales, informales o la ausencia de documentos que ratifiquen la propiedad. Estos indicadores sobre

las percepciones de la seguridad de la propiedad también son parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Los datos globales de Prindex 2020 muestran que cerca de mil millones de personas en el mundo sienten temor a ser desalojadas, el contar con documentos que legalizan la propiedad no siempre es garantía para evitar el uso de la propiedad.

Las mediciones son hechas sobre la *percepción* de las personas por tanto esta información permite el contraste con datos oficiales o índices contruidos sobre la base de factores supuestos que no permiten medir las brechas existentes entre los marcos jurídicos y su efectiva aplicación, es muy evidente en América Latina, que los respaldos jurídicos no son garantía del cumplimiento de los derechos, reflexión que se aplica a la propiedad de la tierra y de la vivienda también.

Inseguridad de tenencia se mide como porcentaje de personas que creen que es algo o muy probable que puedan perder el derecho a usar su propiedad o parte de ella en contra de su voluntad en los próximos 5 años, mientras que la *Seguridad de tenencia* es el porcentaje de personas que creen que es muy poco probable o probable que puedan perder el derecho a usar su propiedad o parte de ella en contra de su voluntad en los próximos 5 años.

La categoría *documentos formales* se mide como el porcentaje de personas que dicen tener documentos formales legalmente vinculantes que demuestran su derecho a vivir o usar cualquiera de sus propiedades, condición directamente relacionada con la seguridad; mientras que la categoría *documentos informales* representa al porcentaje de personas que dicen tener documentos formales informales que demuestran su derecho a vivir o usar cualquiera de sus propiedades; finalmente, el recuadro *sin documentos* da cuenta del porcentaje de personas que dicen no tener documentos formales o informales que demuestren su derecho a vivir o usar cualquiera de sus propiedades.

Países	Seguridad de tenencia	Documentos formales	Inseguridad de tenencia	Documentos informales	Sin documentos
Paraguay	83	78	13	14	8
México	79	66	15	5	29
Uruguay	80	85	15	11	4
Argentina	82	84	16	9	6

Costa Rica	75	68	17	10	22
Perú	67	69	18	4	27
Ecuador	69	61	19	6	33
Honduras	68	54	19	7	39
Nicaragua	72	85	19	8	7
Brasil	74	74	23	13	13
Chile	72	88	23	5	7
Panamá	73	83	23	10	7
Bolivia	63	66	24	6	28
Colombia	65	57	24	4	39
El Salvador	65	77	26	15	8
Venezuela	72	86	26	5	9
República Dominicana	68	73	28	10	17
Guatemala	57	63	33	8	28

Fuente: Prindex 2020

En los 18 países de América Latina y El Caribe el porcentaje de inseguridad de tenencia tiene un rango entre 13% (Paraguay) y el 33% (Guatemala), mientras el porcentaje de seguridad oscila entre el más alta 83% Paraguay y el más bajo, el 57% que le corresponde a Guatemala.

Al revisar los datos de inseguridad desglosados por género y por área, no se observan tendencias que evidencien que las mujeres de los sectores rurales sean quienes viven mayor riesgo o inseguridad de ser desalojadas o despojadas de sus propiedades. Se debe recordar que las mujeres son las que tienen menor acceso a las propiedades y cuando lo hacen no siempre tienen legalizada la adquisición (herencia, compra, traspaso comunitario, otros), es decir, tienen propiedades pero no siempre tienen documentos formales, pues los sistemas legales ya sean ordinarios o sistemas administrativos comunitarios no siempre están pendientes de motivar a las mujeres para que acceden al sistema. Situación parecida con los habitantes, hombres y mujeres, de las zonas rurales.

La inseguridad de tenencia por género y zona en porcentajes:

Países	Inseguridad de tenencia	Hombres	Mujeres	Rural	Urbano
Paraguay	13	13	12	11	14
México	15	13	16	16	15
Uruguay	15	14	14	9	15
Argentina	16	16	16	19	16
Costa Rica	17	19	13	15	16

Perú	18	15	20	19	18
Ecuador	19	19	16	22	17
Honduras	19	20	16	14	21
Nicaragua	19	15	19	16	18
Brasil	23	22	22	24	22
Chile	23	22	22	22	22
Panamá	23	19	23	20	22
Bolivia	24	26	21	20	24
Colombia	24	24	23	23	23
El Salvador	26	21	25	24	23
Venezuela	26	27	23	21	25
República Dominicana	28	28	22	20	26
Guatemala	33	31	31	33	29

Fuente: Prindex 2020

La información que proporciona este sistema puede ser utilizada por las organizaciones e instituciones en los países para contrastar la falta de información oficial, característica que atraviesa a la mayoría de estados, es por tanto una herramienta que da pistas para profundizar el análisis cualitativo.

5.5. Mujeres indígenas de las Américas a 25 años de Beijing

Los resultados del estudio presentado por ECMIA, “Mujeres indígenas de las Américas a 25 años de Beijing- Avances, brechas y desafíos” permite un balance de la situación de las mujeres indígenas en relación con la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el ejercicio de sus derechos, visibilizar avances, buenas prácticas y desafíos pendientes. Entre los temas vinculados a las esferas de Beijing, se encuentra en primer lugar Tierray Territorio, a este se suman autonomía económica, vida libre de violencia, salud, ejercicio del poder y la toma de decisiones, educación y formación, políticas públicas e institucionalidad, estadísticas, y comunicación. Como se puede observar el conjunto de temas proponen una mirada integral que coloca a la tierra y a los territorios como base material – primaria para el Buen Vivir que proponen algunos los pueblos y nacionalidades indígenas de América del Sur.

El conjunto de brechas y desafíos en relación a la primera esfera: Derecho a la Tierra y territorio, que recoge el estudio, se resume así:

- Limitado acceso a la tierra, crédito y asistencia técnica para las mujeres indígenas,
- La expansión de industrias extractivas y el efecto del cambio climático que tienen un impacto específico en la vida cotidiana, aspectos y proyectos de las mujeres indígenas jóvenes y niñas,
- Criminalización, persecución y amenazas contra defensoras indígenas. Tema latente en la región,
- Amenazas a la soberanía alimentaria (Expansión de la agroindustria etc). Monocultivos y transgénicos que tienen una implicación directa en la vida de las mujeres indígenas.
- Migración y desplazamiento forzado hacia las ciudades y el exterior donde las mujeres indígenas enfrentan múltiples formas de violencias.

En el ámbito de la esfera: Derecho de la autonomía económica, se observa

- Políticas para reducir la pobreza no recogen las nociones de pobreza y bienestar de los pueblos indígenas y de las mujeres en particular. Si bien hay una variación en la medición de la pobreza de ingresos y la múltiple dimensionalidad, no están incorporadas las dimensiones de bienestar desde la perspectiva indígena y mucho menos del Buen Vivir.
- Falta de acceso a la tierra, territorios, recursos y al mercado laboral. Es un tema que viene estando presente en muchos países.

Entre las principales recomendaciones que proporciona el estudio se encuentran:

- Garantizar la protección de las mujeres indígenas que son defensoras de los derechos humanos, del medio ambiente y de la Madre Tierra, y que son criminalizadas, perseguidas y asesinadas.
- Incentivar y apoyar iniciativas de empoderamiento económico para mujeres indígenas, facilitando acceso a créditos y a la inclusión financiera, y trabajos dignos con derechos laborales a través de programas y políticas destinadas a promover el desarrollo económico con perspectiva indígena y del Buen Vivir.
- Impulsar la creación de políticas públicas específicas para erradicar y prevenir integralmente las múltiples formas de violencias que afectan a las mujeres indígenas a

lo largo de su ciclo de vida. ECMIA y CHIRAPA comenta que se debería tener procesos de sanación y reparación en caso de violencia.

- Garantizar que las mujeres indígenas tengan acceso a servicios de salud de calidad, en especial de salud sexual y reproductiva, con pertinencia cultural y sin discriminación, y que el personal de salud que las atienda tenga conocimientos de interculturalidad y hable lenguas indígenas o mecanismos de traducción.
- Promover y fortalecer procesos y espacios autónomos de fortalecimiento de capacidades y formación de liderazgo para las mujeres indígenas a todo nivel, reconociendo que se trata de procesos que requieren tiempo y sostenibilidad

La mayoría de las recomendaciones a trabajar están contemplados en los indicadores de los ODS y pueden conectarse muy bien en la Agenda 2030, sin embargo, aún no se posiciona como prioridad el derecho a la tierra para las mujeres rurales, por tanto es necesario desarrollar en este sentido la demanda de Tierra y Territorio.

VI. La iniciativa TIERRA y ODS

Como parte de las múltiples iniciativas que se impulsan al interior de la International Land Coalition ILC, Fundación Plurales coordina el trabajo en la Iniciativa Tierra y ODS que promueven un conjunto de tareas para obtener insumos que den mayor claridad sobre la situación de los ODS vinculados al tema tierra, pero además también se visibiliza y posiciona este tema al interior de las instituciones y organizaciones que conforman la ILC y por supuesto, en los entornos locales; tarea pionera, pues la articulación de los derechos a la tierra, aún cuando están contemplados en la Agenda 2030, no son prioritarios, tarea que es vital, pues no hay posibilidad de salir de la pobreza, de alimentarse bien, de cuidar el ambiente, sin asegurar una gobernanza de la tierra y los territorios en manos de quienes los trabajan y cuidan.

Una actividad clave fue la realización de los Informes de Tierra y ODS en cuatro países: Ecuador, Perú, Argentina y Honduras, este esfuerzo a más de permitir identificar y ajustar metodologías, brindó importantes aprendizajes, que se verán más adelante.

Por ahora, es necesario remitirse a los resultados de los informes en el ODS 5

6.1. Informes de la Sociedad Civil sobre Metas ODS de Tierra

Meta. 5.a: Empezar reformas para otorgar a las mujeres los mismos derechos a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y el control de la tierra y otras formas de propiedad, servicios financieros, herencia y recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

ECUADOR			
<p>Avances normativos:</p> <p>Mandatos constitucionales 2008</p> <p>Art. 324.- El Estado garantizará la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres en el acceso a la propiedad y en la toma de decisiones para la administración de la sociedad conyugal.</p> <p>Art. 325.- El Estado garantizará el derecho al trabajo. Se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de autosustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores.</p> <p>Art. 334.- El Estado promoverá el acceso equitativo a los factores de producción, para lo cual le corresponderá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evitar la concentración o acaparamiento de factores y recursos productivos, promover su redistribución y eliminar privilegios o desigualdades en el acceso a ellos. 2. Desarrollar políticas específicas para erradicar la desigualdad y discriminación hacia las mujeres productoras, en el acceso a los factores de producción. 			
Meta propuesta ODS	Normativa secundaria / Planes y estrategias nacionales	Metas y/u orientaciones propuestas	Observaciones
Meta 5.a. Igualdad para la Mujer en derechos de tierras.	Plan Nacional de Desarrollo Toda Una Vida LOTRYTA	El plan no contempla ninguna medida de acceso a tierra para mujeres Se remite a los temas agrarios en general, y no incorpora un enfoque de género, en el mejor de los casos solo menciones.	Es urgente la definición de políticas concretas que permitan a las mujeres el acceso, uso y control de bienes productivos (tierra, maquinaria, semillas, agua entre otros). No basta con medidas que promuevan el acceso
	La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres-2018	Reconoce que la violencia de género también se da en el ámbito económico. Entre los tipos de violencia se incorpora a la violencia económica o patrimonial.	

	Mesa Interinstitucional para el Diseño de Política Pública para Mujeres de la Agricultura Familiar y Campesina.	Iniciativa impulsada desde la Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina del MAG, que contó con el apoyo de FAO, ONU Mujeres, PMA y Sipae. Se espera que la implementación de la Estrategia Nacional para Mujeres Rurales en el 2021 cuente con el presupuesto y equipo técnico adecuados.	a tecnologías, conocimiento o comercialización, mientras no se asegure la base material para la producción, el trabajo de las mujeres campesinas siempre estará en riesgo.
--	---	---	--

Recomendaciones

En la planificación nacional, no está incluido el objetivo en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.

- El Plan Nacional de Desarrollo Toda Una Vida debe incorporar indicadores y metas para asegurar el derecho de las mujeres a la propiedad y control de la tierra.
- Definir políticas concretas que permitan a las mujeres el acceso, uso y control de bienes productivos como la tierra, maquinaria, semillas, agua entre otros.

En el ámbito normativo

- Revisar los marcos normativos para que la implementación de políticas y programas tengan incorporada una mirada sexo-genérica e intercultural. No dejar la transversalización del enfoque de género a la voluntad de funcionarios/as públicos pues no cuentan con marcos teóricos y técnicos para esta tarea.

En acciones programáticas el Ministerio de Agricultura y Ganadería durante el año 2019 implementó la Mesa Técnica Interinstitucional para el Diseño de Política Pública para Mujeres de la Agricultura Familiar y Campesina que analizó la situación de las mujeres rurales a nivel nacional.

- Asegurar la implementación de la Estrategia para Mujeres Rurales durante el 2021 en condiciones adecuadas, con presupuesto y equipo técnico capacitado para responder a

las necesidades de las mujeres campesinas, se deberá colocar énfasis en el acceso a activos productivos, entre ellos la tierra.

- Los programas y políticas para mujeres campesinas deben contemplar medidas de acción positiva para acceder a la tierra, no basta con medidas que promuevan el acceso a tecnologías, conocimiento o comercialización, mientras no se asegure la base material para la producción, el trabajo de las mujeres campesinas siempre estará en riesgo.
- Implementar incentivos económicos para garantizar la igualdad de derechos y control de la tierra.

HONDURAS			
Avances normativos: No se reporta normativa constitucional o secundaria para mujeres rurales			
Meta propuesta ODS	Normativa secundaria / Planes y estrategias nacionales	Metas y/u orientaciones propuestas	Observaciones
Meta 5.a. Igualdad para la Mujer en derechos de tierras.	Programa de Desarrollo Agrícola de Honduras (PDAH), establecen los lineamientos de Inclusión de la mujer y equidad de género, juventud rural (Relevo Generacional), Cambio Climático	Beneficiarios directos de esta acción: 60,000 personas No hay información desagregada por sexo. Gestión de identificar-preparar-afrontar-aprender, y Seguridad y soberanía alimentaria integrando a la seguridad Nacional.	El PDAH fue creado en el 2019, por lo que todavía no se tienen resultados tangibles de su implementación, sin embargo, dentro de los resultados esperados están la “Inclusión de la mujer campesina en los beneficios del programa.”

Recomendaciones

Honduras ha incluido dentro de su agenda nacional 11 de los 17 objetivos, y de estos ha declarado 7 objetivos principales (1, 2, 3, 4, 6, 10 y 11), y el resto como Objetivos complementarios (incluido dentro de estos el ODS 5).

En el ámbito de Planificación Nacional:

- El Instituto Nacional de la Mujer (INAM) es una institución autónoma, de desarrollo social y con rango de Secretaría de Estado, con personería jurídica y patrimonio propio, responsable de formular, promover y coordinar la ejecución y seguimiento de la Política Nacional de la Mujer, así como los planes de acción que la ejecuten y la integración de la mujer al desarrollo sostenible. Su visión es “Seremos una institución rectora, influyente en las Políticas de Estado que impulse el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, las adolescentes y las niñas, potenciado el respeto a sus derechos humanos, en armonía con los intereses de todos los sectores sociales en un marco participativo y democrático.”.
- El INAM no es un actor activo parte de ninguna de las mesas sectoriales que trabajan en el desarrollo de las Políticas de Estado, debe adoptar un rol activo para hacer valer su rango de Secretaría de Estado y velar por la incorporación, el respeto y los derechos las mujeres, las adolescentes y las niñas en todas las facetas del desarrollo de la sociedad hondureña.

En el ámbito programático

- El componente del compromiso 5.a debería ser impulsado por el Instituto Nacional de la Mujer, La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, y el Instituto Nacional Agrario. Sin embargo, el Instituto Nacional de la Mujer, que debería tener un papel preponderante en velar por el seguimiento de los derechos de la mujer en todos los sentidos que la ley le atribuye, ha sido relegado a ser un ente para dar seguimiento únicamente a denuncias de violencia doméstica. Si bien, el marco legal del país no discrimina ni minimiza la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, en la práctica se evidencia una brecha en el acceso derechos de tenencia de la tierra.

- Para la implementación del PDAH debe establecerse directamente cuantos de los productores a atender deben ser mujeres, detallar la forma en que dichos productores serán seleccionados, para evitar cuestionamientos en cuanto a si efectivamente logrará la inclusión de las mujeres, en igualdad de derechos, por lo que dicho Plan debe definir y detallar exactamente como logrará cumplir con los resultados propuestos.

ARGENTINA			
Ambito normativo			
Hay indicios de que el Ministerio de Géneros, Diversidad y Mujeres está trabajando para la garantizar la igualdad en el acceso a los derechos económicos, lo cual puede ser una herramienta fuerte para ayudar a eliminar la discriminación contra las mujeres.			
Meta propuesta ODS	Normativa secundaria / Planes y estrategias nacionales	Metas y/u orientaciones propuestas	Observaciones
Meta 5.a. Igualdad para la Mujer en derechos de tierras.	No se reportan acciones programáticas para abordar el componente de tierra de este compromiso de ODS	No se reportan	Necesario garantizar la participación de mujeres rurales en diferentes instancias de diálogo con el gobierno y en la construcción de políticas públicas. Se puede utilizar mecanismo similar al W20 si quieren contribuir a los ODS, los esfuerzos de participación deben: tener énfasis en los más pobres y vulnerables, deben tener escala y deben tener mayor difusión para que sea realmente inclusivo.

Recomendaciones

En el ámbito de planificación:

El compromiso fue suprimido en el proceso de adaptación nacional de las Metas ODS según se verifica en el IVN (2017) y documentos posteriores como el Informe País 2018 entre otros.

- El componente tierra del compromiso 5.a, que busca la igualdad de género en los derechos de tierra, debería ser impulsado conjuntamente por el Ministerio de Géneros, Diversidad y Mujeres y Secretaria de agricultura familiar, campesina e indígena. Cabe recalcar que por lo general el marco legal no discrimina a las mujeres pero que en la práctica si se observa una brecha de género importante en cuanto a cómo ejercen sus derechos de tierra los hombres y las mujeres.

En el ámbito normativo

- Que el Ministerio de Géneros, Diversidad y Mujeres:
 - a) mencione y considere específicamente el acceso y control de la tierra; y,
 - b) introduzca mecanismos de acción afirmativa a favor de las mujeres tales como cuotas en el personal de todas las agencias y áreas programáticas nacionales, provinciales y municipales y precios diferenciales para titulación, trámites administrativos y otros servicios relacionados con la gestión de la tierra.

En el ámbito programático

- Que se nombre explícitamente a las mujeres en los títulos de propiedad, ya sea a través de titulación conjunta o independiente, como una forma de fortalecer su agencia en la familia y en la comunidad. Para ello, la ENI recomienda una combinación de medidas tales como: programas que sensibilicen a la comunidad, programas de capacitación y sensibilización a los y las funcionarias (en todos los niveles) mediante la aplicación de la Ley Micaela 27.499 o “Ley de Capacitación Obligatoria en Género” en todas las instancias, revisión de procesos y procedimientos con el objetivo de eliminar obstáculos que discriminan contra las mujeres e incorporar cambios que promueven la inclusión de las mismas,
- Establecimiento de precios diferenciales para titulación, trámites administrativos y otros servicios relacionados con la gestión de la tierra
- Implementación de un sistema de monitoreo de datos que permita desglosar la información por sexo, medidas equivalentes para asegurar que las mujeres tengan igual

acceso al acompañamiento técnico, insumos, tecnologías, mercados y a información.

PERÚ			
No se reportan avances normativos a nivel constitucional o de marco normativo secundario.			
Meta propuesta ODS	Normativa secundaria / Planes y estrategias nacionales	Metas orientaciones propuestas y/u	Observaciones
Meta 5.a. Igualdad para la Mujer en derechos de tierras.	"El gobierno no incluyó los componentes de tierra de ODS en sus planes nacionales, para la meta ODS 5.a"	No se reportan	Se podría nacionalizar en el Plan del "Sector Mujeres y Poblaciones Vulnerables MIMP" en el Objetivos Estratégicos OE1: Garantizar la igualdad de género y el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres. Indicadores

Recomendaciones

Para nacionalizar el ODS

Es posible incluir en los planes nacionales futuros la importancia de que las mujeres conozcan sus derechos y recursos económicos. Principalmente, las que pertenecen a comunidades campesinas y nativas respecto al acceso a la propiedad y control de la tierra.

Indicador 5.a.1.a: Proporción de la población agrícola total con propiedad o derechos seguro a tierra agrícola.

En todos los países identificados, los gobiernos no tienen sistemas de información que permitan medir de manera sistemática el derecho seguro a la tierra agrícola. En Honduras existen datos

que han sido trabajados por instancias de sociedad civil, siempre muy importantes para conocer más la realidad y demandar el diseño e implementación de política pública.

ODS 5.a: Emprender reformas para otorgar a las mujeres los mismos derechos a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y el control de la tierra y otras formas de propiedad, servicios financieros, herencia y recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

Para la identificación de este indicador la metodología del informe desarrolló Proxys que se resumen a continuación:

<i>Proxys</i>	Estudios país de			
	Argentina	Honduras	Ecuador	Perú
<i>A: ¿El registro conjunto de tierras es obligatorio o fomentado a través de subsidios/incentivos económicos?</i>	No	No	No	n/r
<i>B: ¿El marco legal y de políticas requiere consentimiento del cónyuge para poder realizar transacciones de tierras?</i>	Si	No	Si	n/r
<i>C: ¿El marco legal y de políticas otorgan a las mujeres y las niñas igualdad de derecho a heredar tierra?</i>	Si	No	Si	n/r
<i>D: ¿El marco legal y de políticas han asignado recursos financieros para que más mujeres tengan propiedad y control sobre la tierra?</i>	No	No	No	n/r
<i>E: [Si el sistema legal de este país reconoce la tenencia tradicional de la tierra] ¿El marco legal y de políticas protegen explícitamente los derechos de las mujeres a la tierra?</i>	n/a	No	No	n/r
<i>F: ¿El marco legal y de políticas exigen que haya participación de mujeres en las instituciones de gestión y administración de tierras?</i>	No	No	No	n/r

Recomendaciones

La constatación en todos los países es que el Censo Nacional Agropecuario, está desactualizado en muchos países y/o no permite generar este indicador porque su unidad de análisis es la Explotación Agropecuaria (EAP) no personas o familias.

En el caso de Argentina existe el Registro Nacional de Agricultura Familiar (RENAF) podría convertirse en una alternativa para generar el indicador 5.a.1 ya que recoge datos sobre el tipo de tenencia de tierra de la familia y también sobre todos los miembros de la familia. Pero para poder identificar las diferencias de género se recomienda recoger información que permita identificar explícitamente que miembros de la familia tienen derecho a la tierra; incorporar esta información en los registros ya efectuados usando medidas administrativas que requieran que los agricultores familiares actualicen sus datos; y que el registro publique datos desglosados por sexo.

La otra recomendación en los países para reportar con precisión este indicador es implementar una encuesta con una muestra representativa de la población agrícola

VI. Desafíos y lineamientos de trabajo a futuro

6.1. Los ODS a la luz de los Pueblos Indígenas y Población Afrodescendiente

Los desafíos que se presentan en un escenario determinado por un largo periodo de pandemia, son realmente grandes, y abarcan varios ámbitos y requerimientos:

Es necesario que el reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas se incorpore en la Agenda 2030, desde una cosmovisión propia. El documento Objetivos de desarrollo sostenible (ODS) una mirada desde Latinoamérica y El Caribe en la cosmovisión de los Pueblos Indígenas, elaborado por un equipo de hombres y mujeres indígenas (Cunningham. M, Conde. Q, Angel.D, Aleman. A, Del Cid.V. 2019), coloca un conjunto de elementos que permiten cuestionar la única mirada de modelo de desarrollo que está contenida en la Agenda 2030, y a la par, se identifican principios, marcos normativos, indicadores posibles para que se complemente este proceso, colocando una mirada plurinacional.

“Para los Pueblos Indígenas, el desarrollo auto determinado, o Buen Vivir, es un concepto plural y multidimensional, para el cual, cada Pueblo Indígena utiliza una denominación particular que refleja su propia visión. Esa visión de desarrollo, constata que la noción de bienestar que circula por el planeta es relativa y que cada sociedad la define según sus propios valores, entre los cuales pueden encontrarse el reconocimiento social y cultural, códigos éticos, los valores humanos, espirituales, la visión de futuro. Para los Pueblos Indígenas, desarrollo no solo se

refiere a ingreso per cápita o crecimiento económico, sino que trata sobre identidad cultural, armonía entre los seres humanos y la Madre Tierra. Para ellos, Vivir Bien, se basa en los valores de la cultura de la vida, la convivencia y la complementariedad no solamente entre las personas sino en la armonía entre ellas, ellos y la naturaleza, respondiendo a la protección del bien común y la vida en beneficio del conjunto de comunidades y naciones” (Cunningham, 2019).

Varios países ya han reconocido en sus marcos normativos y en su estructura institucional la presencia de los pueblos indígenas, se propone rebasar el ámbito meramente económico y trascender a una mirada espiritual, hacia un enfoque holístico e integral, que busca construirse sobre el ejercicio de los derechos colectivos, la seguridad, mayor control y autogobierno sobre tierras, territorios y recursos. Se construye sobre la tradición y el respeto a los ancestros, pero con la visión hacia el futuro.

El Buen Vivir, como otras construcciones similares, nacidas en las culturas de los Pueblos Indígenas, debe apreciarse como parte del ejercicio del derecho de los pueblos a elegir su modelo de desarrollo,

“Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen una oportunidad para el diálogo entre modelos de desarrollo interculturales y favorables para la revitalización de toda la humanidad. La mirada de los Pueblos Indígenas invita a comprender un mundo en armonía entre seres humanos y naturaleza, en donde su propuesta de desarrollo, debe entenderse como una nueva forma de convivencia social y ambiental.” (Cunningham,...et al 2019)

Otro de los grandes desafíos es la falta de información oficial sobre los temas de tierra, mucho menos de mujeres rurales, campesinas, indígenas, afrodescendientes, pescadoras, recolectoras y más. Si antes de la pandemia la mayoría de los estados tenían serias dificultades para recabar información sobre la situación de las mujeres rurales, o sobre la repartición de la tierra, ahora con la dificultad que tienen los funcionarios públicos, es de esperar que este problema se agrave. Es importante conocer que las bases de datos también responden a políticas o lineamientos implícitos o explícitos que se corresponden con la prioridad que le da el gobierno a los temas agrarios. Se debe sumar a lo dicho, que en muchos países se repite la mala práctica política de cambiar las dinámicas y el personal de las instituciones estatales, cada vez que llega un nuevo presidente.

Se deberá también hacer ejercicios a nivel nacional para que las bases de datos no estén dispersas, fragmentados, incompletos, no accesibles al público, se debe recordar que a pesar de existir leyes que garantizan la transparencia del quehacer institucional no siempre las instituciones están dispuestas a entregar la misma.

6.2. La articulación de los ODS y la Plataforma de Acción de Beijing

A nivel global, el proceso Beijing+25 tiene a un grupo de organizaciones e instituciones interesadas en incorporar con más fuerza los Derechos de las Mujeres Rurales para el Acceso a la Tierra y el Cuidado de sus Territorios, se espera que al finalizar el diálogo y lobby político la agenda para el siguiente quinquenio cuente con orientaciones y lineamientos que fortalezcan las demandas de las mujeres rurales. Los ejes de articulación no pretenden identificar las coincidencias necesariamente, sino los elementos que pueden confluir, potenciarse y retroalimentarse con enfoques, metas, propuestas que marquen la ruta de una Agenda para asegurar el Derecho de las Mujeres Rurales a la Tierra.

Recogemos los criterios de las personas que fueron entrevistadas, personas que trabajan en el ámbito de tierra y están vinculados a los ODS⁴, siempre considerando el carácter de cada herramienta, pues la Plataforma Beijing es un plan completo de derechos y un programa para que las mujeres y las niñas tengan justicia y equidad, mientras que la Agenda 2030, es más amplia, aunque el abordaje de la justicia de género esta presente podría ampliarse a través de la plataforma, por tanto se plantea ir más allá del ODS 5 y ampliar a todas las propuestas de la Plataforma Beijing, lo que debería permitir la transversalización de todos los ODS. Por tanto, podría resultar un ejercicio interesante articular en cada ODS los aspectos de la Plataforma como modalidad de ampliación y profundización. Los objetivos de la Plataforma podrían ser incluidos en ODS particulares.

entre los principales ejes de articulación están:

- El trabajo conjunto desde sociedad civil que se asuma la tarea de monitorear los avances de los indicadores de los ODS vinculados a tierra y mujeres.

⁴ Entrevistas a Raquel Reinoso, Miluska, Lilian Gregorio,

- Es necesario impulsar – promover – demandar compromisos políticos desde los estados para que la Agenda 2030 se transversalice de manera real en los planes nacionales de desarrollo.
- Es necesario trabajar en ejes de articulación que reconozcan la diversidad étnica, regional, etaria y más; hay que ponerle *color tierra* a la Agenda 2030, para esto es necesario trabajar en enfoques interculturales e intergeneracionales en el quehacer de la ILC y sus miembros.
- La interseccionalidad debe ser acogida al máximo el tema tierra y mujeres - trabajar metodologías, estrategias para colocar los temas tierra y mujeres, que surgen de las organizaciones campesinas y que pueden entrar en diálogo con organizaciones urbanas, sindicales, gremiales de otras esferas. Las mujeres rurales deben disputar un lugar en la agenda política de los movimientos de mujeres y feministas a nivel nacional, regional y global.

Las acciones prioritarias a impulsar:

- Impulsar al interior de las organizaciones, instituciones, ENIS y más instancias de la ILC la reflexión que permita la vinculación o articulación entre la Agenda 2030, los ODS y la Plataforma de Acción de Beijing en lo que se refiere al derecho a la tenencia de la tierra de mujeres rurales, pues no hay claridad sobre las implicaciones de cada herramienta y las posibilidades de articulación.
- Trabajar en acciones concretas que puedan ser presentadas a las organizaciones, centrar en los procesos que aseguran el derecho a la tierra, a la tenencia, como titulaciones individuales o colectivas. Posicionar el tema a través de planteamientos que se efectivicen y que sirvan como inspiración para otros países y regiones.
- Generar información cuantitativa que refleje el tamaño y la dimensión de las diferencias de acceso a las oportunidades de desarrollo de proyectos individuales y colectivos en áreas rurales. El sesgo cualitativo que se evidencia en los estudios de "género" y ruralidad conspira contra la posibilidad de incidir verdaderamente en políticas públicas.

También es necesario introducir cambios en indicadores y planillas censales de los Censos Agropecuarios y de otras herramientas estadísticas que cada país implemente.

- Promover acciones para la exigibilidad de derechos, denunciar y generar informes a gobiernos y prensa.
- Construir información y más insumos que permita posicionar públicamente los temas de tierra y mujeres en el marco de la Agenda 2030 y de la Plataforma de Acción Beijing
- Diseñar estrategias de incidencia política global y local, así como de negociación y lobby con tomadores de decisiones.
- Diseñar con y para las mujeres rurales campañas de visibilización y educación sobre sus derechos, a la par se deberán acompañar de campañas de sensibilización a las poblaciones urbanas sobre la problemática del acceso a la tierra y el cuidado de los territorios.
- Consolidar y/o promover coordinación entre las redes de organizaciones existentes y las nuevas, se apunta a que crezca el poder político del tejido organizativo de las mujeres rurales. No crear nuevos espacios, hay que trabajar con las redes existentes, territorializar el trabajo es fundamental, y eso se logra reconociendo los actores existentes.

Dolores Cacuango mujer indígena que lideró procesos de lucha y resistencia en la primera mitad del SXX en Ecuador, recuerda bien el camino de las mujeres rurales, indígenas, afrodescendientes, mestizas que viven en el campo, que siembran y que luchan por sus derechos a la par:

“Somos como la paja del páramo, si se la arranca y vuelve a crecer (...) y de paja de páramo sembraremos el mundo” ...

BIBLIOGRAFIA

Reactivación Transformadora. 2020. *Hacia una reactivación transformadora en américa latina y el caribe: resumen para tomadores de decisiones*. Climate Action Network América Latina (CANLA) y Centro Transdisciplinario de Estudios Ambientales CEAM-UACH, Grupo de Financiamiento Climático para América Latina y el Caribe (GFLAC).

CEPAL. 2019. *Estadísticas regionales claves sobre el ODS 1,2,5,15*. Tercera Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible.

CEPAL. 2020. Informe Especial COVID-19 N°8 *Pactos políticos y sociales para la igualdad y el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe en la recuperación pos-COVID-19*.

CEPAL. 2021. Informe Especial COVID-19 N° 9 *La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad*.

Cunningham. M, Conde. Q, Angel.D, Aleman. A, Del Cid.V. 2019. *Objetivos de desarrollo sostenible (ODS) una mirada desde Latinoamérica y El Caribe en la cosmovisión de los Pueblos Indígenas*. Iniciativa Multipais Derechos a la Tierra y el Territorio para Pueblos Indígenas y Afrodescendientes de la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra de ALC, Grupo Mayor de Pueblos Indígenas y los ODS- IPMG, Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe – FILAC, Centro para la Autonomía y Desarrollo de los Pueblos Indígenas - CADPI

ETC GROUP. 2017. *¿Quién nos alimentará? ¿La red campesina alimentaria o la cadena agroindustrial?*. 3a Edición.

FAO. 2016. *El estado mundial de la agricultura y la alimentación 2016*.

Fundación Plurales. 2020. *Encuesta sobre el trabajo desarrollado en la Iniciativa Tierra y ODS*, para la elaboración de los Informes País en Honduras, Ecuador, Perú y Argentina. PDF.

Global Network Against Food Crises (FSIN). 2020. *Global report on food crises joint analysis for better decisions*. Portal de Datos Covid del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. En <https://www.fsinplatform.org/report/global-report-food-crises-2020/>

Grisa, C. y Sabourin, E. 2019. *Agricultura Familiar: de los conceptos a las políticas públicas en América Latina y el Caribe. 2030 - Alimentación, agricultura y desarrollo rural en América Latina y el Caribe, No. 15*. Santiago de Chile. FAO.

Naciones Unidas-Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DESA). 2020. *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020*, Nueva York.

Naciones Unidas.2018. *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe* (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago.

Parada, S. y Butto, A. 2018. *Avances y desafíos de las mujeres rurales en el marco de la estrategia de género del Plan SAN-CELAC 2025*. FAO.